

# LA CONSTANCIA,

## DIARIO DE LA TARDE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 reales al mes. En Provincias 17 reales al mes y 50 por trimestre en casa de los señores comisionados, y 16 reales al mes y 41 por trimestre en la Administracion de este periódico.—En el Extranjero 60 reales trimestre.—En Ultramar 80 reales trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la administracion, Silva, 47 y 49, y en las librerías de Tejado, Arenal, 20; Lopez, Cármen, 13, y Olamendi, Paz, 6.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.—Paris: M. Victor Palmé, rue Grenelle-Saint-Germain, 25, y M. A. Sauton, rue de Rivoli, 49.—Habana: Sres. D. Ricardo B. Caballero y C., Muralla, 70.

+

QUINTO ANIVERSARIO.

*Todas las Misas que se celebren en la iglesia parroquial de San Nicolás, el día 27 del corriente, se aplicarán por el alma del Hmo. Sr. D. Eduardo Gonzalez Pedros, que falleció en igual día de 1862.*

LA CONSTANCIA ruega á sus lectores le encomienden á Dios.

### ADVERTENCIAS.

Los que se suscriban á LA CONSTANCIA para el mes de Enero, recibirán gratis en pliegos separados la parte que se haya publicado hasta aquel día del curioso y notable folletín con que inauguramos esta sección.

### SECCION OFICIAL.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**  
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud

### MINISTERIO DE ESTADO.

**REALES DECRETOS.**  
En atención á las razones que me ha expuesto mi ministro de Estado, vengo en admitir la dimision que D. Sinibaldo de Más ha presentado del cargo de mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en China, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

En atención á las circunstancias que concurren en D. José Heriberto Garcia de Quevedo, mi ministro residente que ha sido en Munich, vengo en nombrarle enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en China.  
Dados en Palacio á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y siete.—Están rubricados de la Real mano.—El ministro de Estado, Lorenzo Arrazola.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

**REALES ORDENES.**  
La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que se observe puntualmente lo prevenido en las Reales órdenes de 14 de Diciembre de 1848 y de 1.º de Enero de 1849 respecto del puesto de honor que

en la apertura solemne de los tribunales deben ocupar los decanos de los colegios de abogados.  
Y de órden de S. M. lo digo á V... á los efectos oportunos. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1867.—Roncali.—Señor regente de la audiencia de...

En la apertura solemne de los tribunales establecidos en el art. 2.º del Real decreto de 6 del presente mes, y sin perjuicio de acordar lo correspondiente en vista de lo que se disponga en la nueva ley de presupuestos,

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver:

1.º Desde 1.º de Enero de 1863 los registradores de la Propiedad llevarán un libro en que anoten por rigoroso órden cronológico todos los honorarios que devenguen por cualquiera de los conceptos comprendidos en el arancel que va unido á la ley hipotecaria, con expresion de la cantidad devengada, concepto por que se devenga, individuo ó corporacion que deba satisfacerla, y número del asiento de presentacion del título, si lo hubiere; y en el caso de que los honorarios hubiesen sido ocasionados por alguno de los mandamientos judiciales á que se refiere el art. 340 de la citada ley hipotecaria, expresarán esta circunstancia, con la fecha del mandamiento, juzgado ó tribunal que le haya expedido, y asunto en el cual se hubiere acordado.

2.º Desde la citada fecha no percibirán los registradores cantidad alguna por razon de honorarios, sin dar al interesado el oportuno recibo en que consten todas las circunstancias que se han expresado en la disposicion anterior.

3.º Servirán de cargo á los registradores, para la deducion de lo que deben entregar al Tesoro público, todas las cantidades anotadas en el mencionado libro, aun cuando no las hubieren percibido, á excepcion tan sólo de las que se devenguen por asientos ó certificaciones comprendidas en el citado art. 340 de la ley hipotecaria y las que correspondan á bienes del Estado que deba satisfacer la Hacienda. De las cantidades devengadas por estos dos conceptos únicamente se hará mérito para la deducion cuando realmente se hubieren cobrado.

4.º En los primeros dias del mes de Abril formarán los registradores una relacion que, siendo copia exacta del libro que queda indicado, contenga los honorarios devengados en los tres primeros meses del año, y que deben servir de cargo segun la disposicion anterior. Al pié de esta relacion extenderán la cuenta de lo que corresponde percibir al Erario con arreglo á las prevenciones siguientes:

Si el total importe de la relacion no excede de la cuarta parte del sueldo de Juez de primera instancia de la categoría respectiva, ó sea de 750 escudos en Madrid, de 550 en los Registros de primera y segunda clase, de 450 en los de tercera y de 375 en los de cuarta, salva la reserva de los derechos adquiridos que contiene la Real órden de 6 del actual, la única cantidad que se deducirá para el Tesoro será el 5 por 100 de las dos terceras partes del total importe, con arreglo á lo establecido en la ley vigente de Presupuestos.

Cuando el importe de la relacion exceda del de las dotaciones mencionadas en el párrafo anterior, se deducirá del exceso, primero, el 35 por 100 que debe ingresar en el Tesoro con sujecion á lo mandado en el Real decreto de 6 del actual, y despues el 5 por 100 de las dos terceras partes del 65 restante y de la cantidad deducida como sueldo.

5.º Antes del 15 del referido mes de Abril pre-

cisamente los registradores entregarán en la administracion de Hacienda del partido la relacion y cuenta que van mencionados, y la suma á que ascienda el 5 y 35 por 100 que debe percibir el Estado.

6.º En los primeros dias del mes de Julio formarán dichos funcionarios una relacion igual á la mandada extender en la disposicion 4.ª de esta Real órden por lo relativo á los tres meses anteriores. Al importe de esta relacion se acumulará el de lo correspondiente al primer trimestre del año, y de la suma de ambas se hará la deducion del 5 y 35 por 100, segun proceda, con respecto á la total devengada en el semestre, entregando á la Hacienda ántes del 15 del citado mes de Julio, con arreglo á lo prevenido en la disposicion anterior, la cantidad que resulte correspondier á la misma, hecha baja de la entregada en el primer trimestre.

7.º Si por la cuenta definitiva del semestre apareciese un saldo contra el Tesoro y á favor del registrador, tendrá este derecho á reclamar su importe de la Hacienda.

8.º Las cantidades que se hubieren cobrado en el segundo trimestre por alguno de los dos conceptos exceptuados en la disposicion 3.ª, se cargarán en la relacion de dicho segundo trimestre.

9.º Si los administradores de Hacienda tuviesen justo motivo para creer que en la cuenta hubiese alguna omision de honorarios, lo pondrán en conocimiento de este ministerio por el conducto debido, á fin de que por el mismo se acuerde lo que corresponda; y

10. La falta de anotacion de cualesquiera honorarios devengados en el libro y relacion expresados será causa bastante para la separacion del registrador, sin perjuicio de la responsabilidad criminal á que haya lugar.

Lo que de Real órden digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Diciembre de 1867.—Roncali.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

Por Real órden de 22 de Noviembre que hoy publica la Gaceta, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que no se dispense la solicitada aprobacion al convenio verificado entre el Banco de Sevilla y el Crédito Comercial de la misma con fecha 20 de Febrero último y aprobado en junta general extraordinaria de accionistas en 20 de Marzo.

2.º Que en el plazo de un mes se remita por el comisario régio el balance é inventario de todos los bienes, derechos y acciones del Crédito Comercial, cuya operacion ha debido ser el acto prévio de la liquidacion que se proyectaba hacer del capital de aquella sociedad.

3.º Que dentro del mismo plazo se verifique la sustitucion de las garantías prestadas por el Crédito Comercial al Banco, consistentes en valores industriales y comerciales, así como en acciones de la emision de este establecimiento.

4.º Que conforme vayan produciendo sus efectos los embargos causados en los bienes del Crédito Comercial, tenga lugar el reintegro de las cantidades de que el Banco resulta acreedor.

5.º Que el comisario régio contribuya á activar el curso de las actuaciones judiciales pendientes, para que el Banco acabe de reintegrarse en el más breve plazo posible de las anticipaciones hechas al Crédito Comercial.

Y 6.º Que por el déficit que pueda resultar en el capital del Crédito Comercial, vengán á responder al Banco en la forma que la legislacion en la materia lo determine, los individuos del Consejo de administracion del Crédito Comercial y

los de la junta de gobierno del Banco que suscribieron el contrato de 26 de Junio de 1866.

### SECCION EXTRANJERA.

La única noticia de algun interes que nos trae hoy el telégrafo es la formacion de un nuevo ministerio por el general Menabrea; pero no nos dice con qué hombres cuenta el ministro moderado para llevar á cabo su difícil tarea; no nos dice qué efecto ha producido en el país la insistencia con que Victor Manuel se esfuerza por mantener en el poder á un ministro cuyos actos acaban de ser duramente censurados por el país, y que carece de autoridad suficiente para poder calmar la excitacion que los últimos acontecimientos han producido en el seno de aquella anárquica monarquía. Fácil es prever que, sea el que fuere el ministerio que formase el general Menabrea, sus esfuerzos serán impotentes para desviar á la Italia de la senda fatal en que ha entrado. El voto de censura dado por la Cámara al ministerio Menabrea en la sesion del día 22, ha sido no sólo una derrota para el Gobierno, sino para la Corona; y el triunfo obtenido por Ratazzi ha colocado á la Italia en un conflicto manifiesto con la Francia, cuyos consejos y cuya actitud para nada tiene en cuenta el Gobierno de Florencia. La Italia está decidida á llevar á cabo, á pesar de la Francia, su obra de usurpacion en perjuicio de la Santa Sede. El Gobierno imperial no há mucho declaró ante la Europa entera que *jamás* irá la Italia á Roma, y la Italia y su Gobierno declaran que *jamás* desistirán de hacer cuanto esté de su parte para alcanzar el término de su largo y difícil peregrinaje á la Ciudad Eterna. Pero, ¿hasta cuándo permitirá la Francia que continúe el Gobierno de Florencia excitando al partido de accion, ultrajando al honor frances, burlándose de las declaraciones del Gobierno imperial. Esto es lo que se pregunta la Europa que asiste consternada á esa lucha diplomática trabada entre las Tullerías y el palacio Pitti. El único indicio que hasta ahora ha dado el Gobierno imperial de querer poner margen á las bravatas italianas, es la medida que segun dice el periódico imperialista la *Presse*, ha resuelto tomar enviando nuevas tropas á los Estados pontificios. Es tiempo ya que salga el Gobierno frances de su vacilacion y apatía, y demuestre á la Italia y la Europa entera que está decidido á sostener contra cualquiera eventualidad las declaraciones hechas por Mr. Rouher en el Cuerpo legislativo.

El ministerio belga ha presentado igualmente su dimision á consecuencia, sin duda, de las medidas tomadas por el Gobierno respecto al ejército. Esperamos á que confirme el correo esa noticia que acaba de traernos el telégrafo.  
La escuadra inglesa del Mediterráneo ha recibido órden de estar pronta á zarpar á la primera señal. No sabemos qué motivos puede tener la Inglaterra para poner en movimiento sus fuerzas morales en esos mares, y en la adúltera. Obra de rey fué gloriosa y espléndida el convite de los panes y los peces. Ya le vieron debajo del dosel en el Tabor los tres discípulos. Magnífico y misterioso se mostró en Caná; maravilloso en casa de Marta, resucitando una vez un alma, otra un cuerpo; valiente en el templo, cuando con unos cordeles emendó el atrio, castigó los mohateros que profanaban el templo, y atomizó los escribas. Cuando le prendieron, militó con las palabras; preso, respondió con el silencio; crucificado, reinó en los oprobrios; muerto, ejecutorió el vasallaje que le debian el sol y la luna, y venció la muerte. De manera, que siendo rey, y pobre, y señor del mundo, en este fué rey de todos, por quien era. Pocos fueron entonces suyos, porque le conocieron pocos; y entre doce hombres (no cabal el número, que uno le vendió, otro le negó, los más huyeron, algunos le dudaron) fué monarca, y tuvo reinos en tan poca familia; y sólo Cristo supo ser rey.

¿Quién entre los innumerables hombres que lo han sido (ó por eleccion, ó por las

aunque la actitud belicosa que algunos atribuyen á la Rusia, podria hacerla recelar surgieran nuevas complicaciones en Oriente. Difícilmente podemos creer que deba su origen la medida que acaba de tomar el Gobierno ingles á la actitud en que muy pronto se verá obligada á colocarse la Francia respecto á la cucion italiana.

En la isla de Candia sigue la lucha entre turcos y cretenses. Segun las últimas noticias recibidas de Constantinopla, parece que el Gobierno otomano desespera ya de vencer á los candiotas por la fuerza, y se propone reducirlos por el hambre.

El ministro de Estado frances, contestando á una observacion de Julio Fabre, declaró en la sesion del Cuerpo legislativo del día 22 que el proyecto de ley de reorganizacion militar debia su origen no á las preocupaciones políticas, sino á las necesidades é intereses permanentes del país.

Despues de las fiestas de Navidad dará el general Cialdini en el Senado italiano explicaciones acerca de la última crisis ministerial en que figuró tambien como candidato para la presidencia.

Escriben de Berlin al *Times* que acaba de producir alguna sensacion en los círculos políticos de Alemania el discurso pronunciado últimamente por el embajador frances en Dresde con motivo del cumpleaños del Rey de Sajonia. «Espero, dijo el baron Forth-Rouen al brindar á la salud del Rey Juan, que las últimas desgracias por que ha pasado S. M., y que sólo han contribuido á engrandecerle á los ojos del mundo, sean recompensadas por una larga existencia colmada de dicha y prosperidad.»

Anuncian de Copenhague que el comisario danés encargado de las negociaciones relativas al Schleswig septentrional, el Sr. de Guaeade, regresará á Berlin despues del día primero de Enero, llevando nuevas instrucciones de parte de su gobierno.

Los despachos de Constantinopla recibidos por conducto ruso anuncian que el plenipotenciario austriaco habia propuesto á la Puerta someter los asuntos de Candia al arbitraje de una comision internacional; pero la Puerta rechazó su proposicion apoyando esta negativa en la circunstancia de haberse modificado la situacion á consecuencia de las pretensiones de los delegados cretenses.

El Rey de Holanda no ha admitido la dimision que últimamente le presentaron sus ministros.

La Cámara de los señores de Viena acaba de sancionar el tratado de union aduana y comercial con Hungría, adoptada recientemente por la Dieta de Pesti.

El día 22 se promulgaron en Viena las nuevas leyes fundamentales de Austria, é inmediatamente fueron declaradas vigentes.

El día 21 llegaron á Bruselas el baron Magnus y el príncipe Salm-Salm, que se distinguieron en Méjico por su fidelidad y constancia á la causa del infortunado Maximiliano.

Dicen de Constantinopla que á pesar de haber recibido órden de regresar inmediatamente á San Petersburgo, el general Ignatieff no podrá partir ántes del día 28.

La *Prensa de la Alemania del Sur* publica un despacho de Viena, en el cual se asegura que Inglaterra y Francia han pedido explicaciones en Belgrado acerca de los armamentos de la Servia. El Austria se agregará á esta medida.

suelto al Rey de los judíos (1)» Gritaron otra vez, diciendo: «No á este.» Negáronle la soltura, y disimularonle la dignidad, respondiendo á la palabra *vuestro rey*; si bien lo contradijeron, diciendo en otra ocasion (2): «No tenemos rey, sino á César,» cuando Pilatos le intituló en tres idiomas rey en la Cruz, lo que mantuvo constantemente, diciendo: «Lo que escribí, escribí.» ¡Qué frecuente andaba la profecía en la pasion de Cristo, ignorada de las lenguas que la pronunciaban!

Con gran novedad (tales son las glorias de Dios hombre) autorizan esta majestad las palabras del Ladrón en la cruz, diciendo: «Señor, acuérdate de mí cuando estés en tu reino.» Grande era la majestad que dió á conocer reino y poder en una cruz. No le calló la corona de espinas la que disimulaba de eterno monarca. Mejor estudió el Ladrón la divinidad, que los reyes. Ellos lo eran, y un rey mejor conoce á otro. Tuvieron maestro resplandeciente, adestrólos el milagro, llevólos

de la mano la maravilla. Á Dimas no sólo le faltó estrella, mas escureciósele todas en el sol y la luna; el día le faltó en el día; ellos le hallaron al principio de la vida, amaneciendo; y este, al cabo de ella, espirando y despreciado de su compañero. Ellos volvieron por otro camino por no morir, amenazados de las sospechas de Herodes; y este para ignominia de Cristo moría con él. Pues siendo esta majestad tan descubierta, y este reino tan visible en la cruz, y en el Calvario, y entre dos ladrones, ¿qué será quién le negare el reino á Cristo en la diestra del Padre Eterno, en su vida y en su predicacion, y en su ejemplo y en el santísimo Sacramento del altar? Este á la dotrina blasfema de Gestas se arrima. En la Iglesia católica persevera este lenguaje de llamarle rey, y como á tal le señala la cruz por guion, cantando:

Vexilla Regis produnt.

San Cirilo, al hablar de cuando descendió á los infiernos, exclama (1): «¿Y no

(1) Et non vis ut Rex descendens liberet suum precorem? David illic erat, et Samuel, ac omnes Prophetae, et ipse Joannes Baptista. (Catech. 4, título de Sepulchro.)

(2) Clamaverunt rursus dicentes: Non hunc. Non habemus regem nisi Caesarem.

de inocentes busque la de Cristo; y la primera persecucion suya fué el nombre de rey, mal entendido de los codiciosos de palacio. Crece Cristo, y en entrando en él al umbral, remitido de los pontífices, dicen los evangelistas, que para coronarle de rey le desnudaron, y le pusieron la púrpura y una corona de espinas y una caña por cetro, que burlaban de él y le escupian. Señor, si en palacio hacen burla de Cristo, Dios y hombre y verdadero Rey, bien pueden temer mayores excesos los reyes, y conocer que la boca que los aconseja mal, los escupe.

¿Quién entre los innumerables hombres que lo han sido (ó por eleccion, ó por las

PARIS, 23.—Las secciones del Cuerpo legislativo han rechazado la demanda de interpolación de Pelletan.

En la discusión de la ley sobre el ejército, dijo el mariscal Niel, que procurando completar nuestra organización militar, creía trabajar en favor de la paz, cuyo mantenimiento espera. Anunció que la quinta de este año sería de 100.000 hombres; el resultado de la ley será poner á la Francia á cubierto de todo ataque.

El diputado Fabre habló algunas palabras.

Dice la «Presse» que nuevas tropas francesas serán enviadas á Roma.

FLORENCIA, 23 (por la noche).—Las sesiones de las Cámaras han sido suspendidas. El Rey ha encargado al general Menabrea la formación de un nuevo Gabinete. S. M. salió en seguida para Turin.

ROMA, 23.—El embajador español ha presentado sus credenciales.

BRUSELAS, 23.—Asegúrase que el ministro ha dimitido.

LA CONSTANCIA.

MADRID, 26 DE DICIEMBRE DE 1867.

Si por razón de alguna conveniencia particular nos sintiéramos inclinados á dar crédito á la temeraria especie de que hoy no conviene á las ideas católicas un gobierno que subordine estrictamente su política á la moral eterna enseñada por la Iglesia, por fuertes que fueran las sugerencias de nuestro interés, no nos sería posible dejarnos comulgar con semejante rueda de molino.

La razón es obvia: no conviniendo un gobierno católico, es de sentido común que conviene un gobierno liberal, á no ser que la conveniencia, sumamente ingeniosa de suyo, tenga ya á la mano para resolver la dificultad de este rarísimo caso una de estas tres soluciones: ó un gobierno mixto, digámoslo así de *ancha base*, *conciliador*, como ahora se dice, que componga y negocie *útilmente* para todos, los principios católicos y los principios liberales, ó la solución radical de que no haya gobierno ninguno; ó que venga á gobernarnos, mientras dura el período indefinido de la *inconveniencia*, un gobierno turco.

Lo primero es moralmente imposible porque los principios católicos y los principios liberales son incompatibles. Lo segundo y lo tercero son materialmente dos imposibles.

Hay, pues, que doblar la cabeza ante la tiranía de la lógica, y optar entre un Gobierno católico ó un Gobierno liberal, y confesar lealmente en qué si no *conviene* el primero á las ideas católicas, el segundo les es conveniente.

Y en este caso preciso, se reconoce que hay ocasiones en que los Gobiernos liberales son buenos, con lo cual echamos abajo de un sólo golpe lo que con grande empeño todos sostenemos, á saber: que el liberalismo es el mal esencial.

Una vez perdido este fundamento, una vez negociada esta verdad en la Bolsa de nuestro particular interés, las ideas católicas que defendemos contra el liberalismo se quedan en el aire.

El triunfo liberal es completo.

Los liberales replicarían en son victorioso: «Los neo-católicos reconocen que hoy un gobierno que practicara sus ideas sería *perjudicial* á la causa católica; esto es lo mismo que nosotros estamos diciendo todos los días: que nada perjudica tanto á la Religión como el neo-catolicismo.»

Otros más discretos, más finos, menos vulgares, harían este argumento: «España es una nación católica, los *neos* se llaman

defensores de los principios católicos, y sin embargo nadie los sigue; la *opinión pública* les es adversa; ellos mismos reconocen su impotencia, su nulidad, su aislamiento al declarar que hoy un gobierno de sus ideas sería perjudicial á la causa católica. ¿Y qué quiere decir esa soledad en que se encuentran, esa inutilidad que al fin confiesan? Quiere decir que han puesto la Religión al servicio de un partido político, y que el país los conoce y los rechaza.»

Otros más corteses dirían: «El neo-catolicismo es una utopía, un sueño irrealizable. Hoy que los partidos liberales se encuentran dispersos y desorganizados, hoy que merced á la reacción necesaria producida por los excesos revolucionarios parece como que la política neo-católica encuentra allanado el camino, hoy que un Gobierno de estas ideas no parecería tan imposible y tan absurdo, hoy mismo se declaran ellos impotentes para el mando.»

Así hablarían y así hablan ya los periódicos liberales: y nosotros preguntamos, ¿en nombre de qué interés, de qué *conveniencia*, ó lo que es lo mismo en este caso, de qué cálculo ó de qué cábala nos es lícito poner en manos del liberalismo semejantes armas?

¿Es cierto que un Gobierno católico sería hoy impotente y hasta perjudicial? Los liberales lo están asegurando bajo su palabra todos los días hace ya mucho tiempo, y no han conseguido demostrarlo ni una vez siquiera, pero será patente si nosotros acabamos por convenir en ello. Y hé aquí un servicio que el liberalismo nos pagaría á peso de oro.

Desarmados de esta manera, ¿qué cuestión concreta podríamos sostener con la plenitud de razón necesaria á la altísima causa que defendemos?

Nosotros hemos enaltecido como un triunfo legítimo el artículo 41 del Concordato, que dice así: «Ademas la Iglesia tendrá el derecho de adquirir por cualquier título legítimo, y su propiedad en todo lo que posee ahora ó adquiera en adelante será solemnemente respetada.»

«Semejante triunfo, podrian decir los liberales, es una solemne *inconveniencia*. La Iglesia poseedora despertará nuevamente la codicia de la revolución, nos coaligaremos todos contra ella y no faltará un motivo, un pretexto que sirva de ocasión para hacerla objeto de un nuevo despojo.»

«Hoy no es conveniente que la Iglesia posea bienes ningunos.»

Cuestión de *conveniencia*.

Nosotros pedimos todos los días que se restablezcan en España las órdenes religiosas. De la misma manera en este caso el liberalismo puede exclamar: «¡Terrible inconveniencia! Establecedlas, pues, é inmediatamente la revolución coaligada contra ella saltará un día por encima de las leyes, y las comunidades religiosas serán nuevamente degolladas.»

«Hoy no es conveniente el restablecimiento de las comunidades religiosas.»

Cuestión de *conveniencia*.

El poder temporal del Papa es al orbe católico lo que el Gobierno de cualquiera nación es á la nación misma. Nosotros pedimos y sostenemos la integridad y perpetuidad del poder temporal del pontificado; pero los liberales podrian decirnos: «Pretendeis una insigne inconveniencia: los Gobiernos revolucionarios de Europa irritados de semejante obstinación se coaligarian inmediatamente, y el poder temporal del Papa caerá por entero ante las fuerzas formidables de la revolución europea.»

«Hoy no es conveniente sostener la integridad y la perpetuidad del poder temporal.»

«Más aún: la declaración hecha por el Sumo Pontífice de que el poder temporal es necesario á la independencia de la Iglesia, es inconveniente.»

«Pío IX debe hoy abandonar sus Estados.» Es cuestión de *conveniencia*.

¿Qué es esto, pues? Es pura y simplemente constituirse en cómplices declarados del liberalismo.

«Hay quien dude de la evidencia de esta, aunque implícita, patente complicidad?»

Daremos una razón concluyente:

Léanse todos los periódicos liberales de un mes á esta parte: ellos dicen con claridad quién es su cómplice.

J. SELGAS.

Mañana se abren las Cortes. No conocemos el discurso de la Corona; pero cualquier cosa apostariamos á que con sólo variar algunas palabras, podria servirle de contestación la que redactaron nuestros amigos en Enero de 1866. Decía de esta manera: «Segun consta en el Diario de las Sesiones del Congreso:

«SEÑORA: Fausto acontecimiento para España fué siempre la apertura de las Cortes del reino en aquellos tiempos en que, no divididos sus hijos por estériles banderías políticas, los Estamentos ayudaban al Monarca en la noble tarea de labrar la pública felicidad, puestos el corazón y el entendimiento en el bien común, no en satisfacer rencores y pequeñas miras de partido. El Congreso de diputados espera que sus juntas, por consecuencia de energías y bien meditados reformas, que reclama urgentemente la conciencia pública, lleguen á ser, en vez de piedra de escándalo, alivio y medicina del común malestar, y constante ejemplo de cordura, dignidad, decoro y sabiduría, como en otras edades lo fueron siempre las Cortes de estos reinos.

«El Congreso de diputados se apresura á ofrecer á V. M. el concurso de su cooperación más decidida para obtener de la república de Chile aquella completa reparación que importa al honor de nuestra bandera y al limpio blason de España, que más que en otra ninguna parte debe aparecer radiante y respetado en las apartadas regiones que de nuestros padres recibieron el conocimiento de la Religión católica, perpétua fuente de la Religión verdadera.

«Felicítase el Congreso de que las relaciones de España con las demas Potencias continúen siendo amistosas; pero no puede menos de significar á V. M., en cumplimiento de uno de sus más sagrados deberes, que la nación ha visto con honda pena y patente amargura que el Gobierno de su Reina, á quien sublima el glorioso dictado de católica, haya reconocido el llamado reino de Italia, conjunto monstruoso de sacrilegos despojos y repugnantes iniquidades. Los españoles, como su Reina, católicos por excelencia, no pueden, no deben, no quieren reconocer lo que está por la Santa Sede calificado de nefario, y condenado en las personas de sus autores, cómplices, consejeros y adherentes. Los sentimientos y proverbial nobleza de la patria no lo consienten; sus tradiciones lo rechazan; á su futura grandeza perjudica.

«Cumpliendo con la primera y más importante de sus obligaciones, el Congreso de los diputados examinará los presupuestos generales; y en ellos hará sin menoscabo del servicio público, ántes moralizándole y organizándole bien, todas aquellas discretas, útiles y oportunas economías que imperiosamente exigen la situación del Tesoro y el deber imprescindible de no desangrar y destruir á los pueblos.

«En uso de su derecho deliberará sobre los proyectos de ley que le sean presentados, y acerca de ellos votará como su conciencia le dicte. Y si el Gobierno de V. M. no acude á necesidades de la mayor perentoriedad é importancia, el Congreso, en virtud de la iniciativa que le concede la Constitución de la monarquía, se ocupará en su exámen cual conviene al bien de la nación. Así tratará de remediar en parte los vicios del actual sistema político, estableciendo la absoluta incompatibilidad de todo empleo con el cargo de diputado. Atenderá á la futura conservación constante del orden público, proponiendo leyes preventivas que impidan tomar vuelo á incendios difíciles de cortar, una vez apoderados del social edificio. Indicará los medios conducentes á mejorar la condición de las clases pobres, harto desatendidas en estos tiempos, en que el afán de acrecentar riqueza ha aumentado la miseria del mayor número y ha privilegiado á los menos á costa de los más, desbaratando sin estudio ni preparación sumientes, con ciego frenesí, antiguas, sabias y fecundas instituciones nada fáciles de reemplazar atinadamente. No perderá de vista cuanto pueda influir en mejorar las costumbres públicas, engendrar amor al trabajo, desterrar la ociosidad y la vagancia, y desconcertar el oficio, en estos últimos tiempos muy generalizado, de traficar impunemente en odios, injurias y difamación, y en rebajar y envilecer el honrado, severo y pundonoroso carácter nacional. Y por último, á toda costa procurará que la enseñanza pública se acomode y ajuste á las creencias del pueblo español, cuya Constitución giró desde tiempos remotísimos sobre los dos vivificadores polos de la Religión católica y de la monarquía hereditaria.

«De esta suerte, Señora, no invocaremos el nombre de Dios en vano; lograremos hacernos dignos de su protección y ayuda; sabremos interpretar bien y fielmente los deseos de los pueblos; no desoieremos sus lastimeras voces, y atenderemos al interés público en lo presente, preparando días prósperos y felices á las generaciones futuras.

«Palacio del Congreso 30 de Enero de 1866.

—Cándido Nocedal. —Francisco Navarro Villoslada. —Gavino Tejado. —Manuel María Herrerros. —José María Cláros. —Antonio María de Murúa. —Antonio de Arguinzoniz.»

Si en efecto se reproduce esta enmienda con las ligeras variantes que exigen el tiempo y los sucesos, será apoyada por alguno de nuestros amigos. Cómo éste desempeñará su obligación, podrá colegirse del modo con que fué sostenida la anterior. Cómo fué sostenida la enmienda de nuestros amigos en 1866, no lo hemos de decir nosotros: digalo *El Pensamiento Español*, que en su número de 22 de Febrero estampaba el artículo siguiente:

«Segun habíamos anunciado, defendió ayer el Sr. Nocedal la enmienda de la minoría anti-liberal del Congreso al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

«Cada discurso de este señor diputado es un acontecimiento político, y un verdadero motivo de júbilo y noble enorgullecimiento para el país. Amigos y adversarios acuden á oír la elocuente voz del antiguo diputado por Toledo, y hoy diputado por Navarra: le aplauden aquellos, le censuran estos, pero le escuchan con asombro todos.

«Todos, en efecto, reconocen en él facultades poderosísimas, cualidades eminentes. Sobresale entre ellas un valor á toda prueba, que le permite decir muy alto lo que todos callan ó sólo se atreven á insinuar en el seno de la amistad y de la confianza. Dice lo que todos sienten, y lo que, sin embargo,

nadie más que él se atreve á decir; pero ademas lo expresa con tal claridad de estilo, de pensamiento, que nadie puede poner en duda cuál es su idea, nadie deja de comprenderla.

«Y no sólo es valeroso y claro, sino enérgico; pues no se da nunca por satisfecho hasta que encuentra la expresión más propia para sin curarse de que sea muchas veces la misma.

«Todas estas cualidades, como se comprende fácilmente, están revelando desde luego un gran carácter, un verdadero *hombre de gobierno*, un *hombre de Estado*; pero ademas, y en esto, repetimos, que no hablamos por nuestra propia cuenta, sino reproducimos los juicios de sus adversarios, ademas es un orador de talento penetrante, de facilidad y pureza en la dicción, de imaginación vivísima y de una serenidad á todas luces maravillosa.

«Con estas dotes se ha hecho temible principalmente en las réplicas, interrupciones y accidentes casuales é imprevistos. En la discusión, como confiesa hoy mismo *El Diario Español*. Y tan cierto es esto, que nota ya una especie de convenio tácito con sus adversarios de la actual mayoría para no replicarle, ni interrumpirle, ni excitarle de modo alguno, á fin de ahogar su potisimísima elocuencia en la máquina neumática de un estudiado aunque mal aprendido silencio.

«Mal aprendido, sí: porque á pesar de esta especie de instintiva resolución, ó involuntario acuerdo, la voz del diputado Navarro llega á remover á los ministros en su banco y á los ministeriales al rededor del banco de los ministros.

«Ayer el Sr. Nocedal estaba visiblemente enfermo: el día anterior había venido al Congreso despues de dos días de cama: de la cama salió para pronunciar el discurso, y lecho volvió despues de terminado. Su voz era débil, ronca y en ciertos momentos apenas perceptible, por la afección que el orador católico padece en la garganta; y sin embargo, estuvo hablando tres horas y media seguidas, hablando toda una sesión, sin más descanso que diez minutos que pidió al presidente y le fueron al punto concedidos. Esta circunstancia fué parte para que su voz no resonara ayer con aquella sonoridad, áquel eco vibrador que otras veces penetra en los corazones; pero ¡qué valor moral no daba su acento la consideración del sacrificio que el arás del deber estaba consumando el diputado católico, que acabó por no tener ya garganta para añadir una frase más á su discurso! ¡qué realce no daba á su carácter de hierro aquella voluntad inquebrantable luchando contra las dolencias físicas; aque espíritu indomable dominando á la materia, mientras de la materia necesitaba para cumplir la obligación que la conciencia le había impuesto!

«PIDAN Á DIOS NUESTROS LECTORES QUE CONSERVE LA VIDA Y LA SALUD DEL SR. NOCEDAL, PUES EN OCASIONES DADAS, EN OCASIONES QUE SE VEN VENIR, Y NO MUY LEJOS, ES GRAN CARÁCTER Y ESE GRAN ENTENDIMIENTO PUESTOS, COMO HOY ESTÁN, AL SERVICIO DE PRINCIPIOS INMENSAMENTE MAYORES QUE SU CARÁCTER Y SU TALENTO, PUEDEN IMPRIMIR QUIZÁ EL SELLO DE UNA ÉPOCA DE COMPLETA RESTAURACION DEL CARÁCTER Y DEL GÉNERO ESPAÑOL, HOY SEPULTADOS BAJO LA LOSA DEL LIBERALISMO.

«Por hoy no decimos más.»

«Por hoy no decimos más.»

Nosotros no decimos tanto.

Nosotros no decimos tanto.

Como no creemos que la celebración de las Pascuas ocupe mucho la actividad de los principales corifeos de la civilización mo-

CAPITULO II.

Todos los príncipes, reyes y monarcas del mundo han padecido servidumbre y esclavitud: sólo Jesucristo fué rey en toda libertad.

Tres cosas están á mi cargo para introducción deste discurso y desempeñarme de la novedad que promete este capítulo, y ordenadas, son: Que fué rey Jesucristo; que lo supo ser solamente entre todos los reyes; que no ha habido rey que lo sepa ser, sino él solo.

Nace en la pobreza más encarecida, apenas con aparato de hombre: sus primeras mantillas el heno, su abrigo el vaho de dos animales; en la sazón del año mas mal acondicionada; donde la noche y el invierno le alojaron en las primeras congojas desta vida, con hospedaje que áun en la necesidad le rehusaran las fieras. Y en tal paraje por príncipe de la paz le aclamaron los ángeles; y los reyes vienen de Oriente adestrados por una luz,

mo) la Jerusalem de oro y de perlas que esperaban, y los reinos percederos (a). Y aunque los más hebreos, con rabí Salomon, sobre Zacarias, esperan el Mesías en esta forma, con familia, ejércitos y armas, y con ellas que los libre de los romanos,—no faltan en el Talmud rabies que lo confiesan rey y pobre mendigo, pues dijeron: *Quod Rex Messias jam natus est in fine secundi templi; sed pauper, et mendicus, mundi partes percurret et reperietur Romae mendicans inter leprosos*. Confiesan que será rey, y pobre, y que andará entre los leprosos. Y en el *Sanhedrin*, en el capítulo Heloc, dicen: «Toda Israel tiene el padre del futuro siglo.» Así lo hemos referido de Cristo con sus palabras. Por esto, ni los profetas ni los rabies incrédulos no echan menos las riquezas del reino temporal para llamarle rey.

Y siendo esto así, le vieron ejercer jurisdicción civil y criminal. Dióle la persecución, tentándole, lo que le negaba la malicia incrédula, como se vió en las mo-

(a) En la edición de 1626 se introduce aquí un párrafo impertinente de erudición rabínica.

quieres que bajando el rey, libre á su voz? Allí estaba David y Samuel, y todos los profetas, y el mismo Juan Bautista.» Y el propio santo padre Cirilo dice de Cristo (1): «Que es rey á quien ningún sucesor sacará del reino.»

Que fué rey; que le adoraron como á tal; que le aclamaron rey; que dijo que lo era, y él habló de su reino; que le sobrescribieron con ese título; que la Iglesia lo prosiguió; que la teología lo afirma; que los santos le han dado este nombre, constantemente lo afirman los lugares referidos. Dejo que los profetas le prometieron rey, y que los salmos repetidamente lo cantan, y así lo esperaron las gentes y los judíos; aunque las sinagogas de pueblo endurecido le apropiaron el reino que deseaba su codicia, no el conveniente á las demostraciones de su amor. Y á esta causa, arrimando su incredulidad á las dudas de sus desinios interesados, echaron menos en Cristo, para el rey prometido, el reino temporal y la vanidad del mundo, y (como dellos dijo San Geróni-

(4) Quem nullus successor eijciet e regno, (Catech. 6.)

sabidora de los caminos del Señor, y preguntan á Herodes (1): «¿Dónde está el que ha nacido rey de los judíos?» Reyes le adoraron como á rey, que lo es de los reyes; ofreciéronle tributos misteriosos; su nombre es el *Ungido*; y es de advertir que cuando nace le adoran reyes, y cuando muere le inscriben rey. Que fué rey tienen todos; y si fué rey en lo temporal, disputa fray Alonso de Mendoza en sus *Questiones quodlibéticas*. Si fué rey (2) los teólogos lo determinan. Él dijo que tenía reino (3): «Mi reino no es deste mundo.» Así lo dijo despues San Pablo (4): «Mas estando Cristo ya presente, pontífice de los bienes venideros por otro más excelente y perfecto tabernáculo, no hecho por mano, es á saber, no por creación ordinaria, etc.» (a). Signióse aquella pregunta misteriosa (5): «¿Quereis que os

(1) Ubi est qui natus est Rex Judaeorum?  
(2) Quia filius Mariae, vel quia Deus et homo.  
(3) Regnum meum non est de hoc mundo.  
(4) Christus autem assistens Pontifex futurorum bonorum per amplius et perfectius tabernaculum non manufactum, id est, non hujus creationis. (Ad Hebr., 9.)  
(a) Las traducciones que tengan esta señal, tomadas de libro autorizado, no son de Quevedo.  
(5) Vultis dimitam vobis Regem Judaeorum.

derna, debemos prescindir de este supuesto para explicar el silencio que el telégrafo guarda en estos momentos críticos respecto de las soluciones que todos aguardamos.

Desde la publicación de nuestro número de antes de ayer, nada más sabemos sino que, aceptada por Víctor Manuel la dimisión del ministerio, ha encargado al mismo Menabrea, jefe del propio Gabinete dimisionario, la formación de otro que le reemplace. Mientras Menabrea evacua su cometido, Víctor Manuel ha tenido por conveniente marcharse de Florencia á Turin: viaje sobre cuya oportunidad pudieran verdaderamente hacerse muy curiosos comentarios. Estudiado el punto, parece que el Rey del reino italiano, al ver cómo en la capital de su monarquía se ponen los asuntos, ha dicho como prudente para su capote: «Ahí queda eso.»

Imposible nos es sospechar cuál es el *eso* que queda. ¿Se ha encargado Menabrea de formar un Gabinete con olor, color y sabor iguales á los del ministerio dimisionario? Entónces no habia para qué cambiar de personal gobernante.

¿El nuevo Gabinete ha de ir para atrás en el camino de la revolución, ó ha de ir para adelante? Si lo primero, tendremos golpe de Estado de la revolución mansa contra la revolución fiera: si lo segundo, no tendremos más ni menos que haberse encargado el *conservador* Menabrea del oficio que le tocaba al mazzinian Ratazzi.

¿O será cosa de que Menabrea, como buen aderezador de ensaladas liberales, piense en formar un ministerio compuesto de pilatesos y barrabásos? El caso no sería nuevo: bien mirado, Pilatos y Barrabás no dejaron de entenderse para crucificar al Justo.

Mientras el telégrafo nos comunica algun hecho que pueda ilustrarnos acerca de estas dudas, no será temerario pensar que en estos momentos Víctor Manuel y sus auxiliares cuidan mucho más de saber qué es lo que Francia quiere y puede tolerar que de averiguar lo que conviene al apetito italianísimo.

Ello es que la votación del Parlamento florentino ha producido en la capital de Francia indignación muy manifiesta. Ello es que, según vemos en los diarios franceses de estos días, el Gobierno imperial tiene dispuestos gruesos contingentes de tropas para remitirlos (no francos de porte) á Víctor Manuel, á Menabrea y á Ratazzi. Ello es, por último, que la situación pertenece al orden de las que no dan espera, y que no hay medio entre dejar á la insolente audacia italianísima consumar sus planes inicuos, ó atajarla de modo que no la queden ganas, ocasión ni fuerzas para consumarlos.

Cuenta un periódico que «se ha llenado el cupo de las acciones para los bailes de máscaras del teatro de la Zarzuela, y que el primer baile tendrá lugar la noche del 28 del actual.»

Oyelo *La España*, y exclama con indignación no inoportuna:

«Y se dirá despues que no nadamos en la abundancia... Eso, eso; para llenar el cupo de las acciones que han de costear los bailes de máscaras, sobre el dinero; para contribuir á una obra de caridad ó costear la erección de una estatua á un hombre célebre, ó suscribirse á un libro útil, todo se vuelven lamentaciones y escusas. En España caminamos hácia atrás como los cangrejos.»

El chiste de este párrafo consiste en ser producción de *La España*, que há pocos días escribió un artículo probando, como dos y dos son cuatro, que los españoles de hoy progresamos á toda vela.

Truena un periódico liberal contra la lotería; y no seremos nosotros quien le contradiga, pues al cabo la lotería tiene, como todo juego, algo de *vicio*. Pero propónganos aquel diario alguna *virtud* liberal capaz de llenar el vacío que en las Rentas públicas deje la supresión de las loterías, y habrá dado con el invento más peregrino.

Sigue el juego de compadres con que se divierten y solazan los partidos.

*La Corona*, diario progresista, desea que la union liberal se vigore para que pueda ocupar nuevamente el poder.

Este deseo de la cándida *Corona* hace recordar la rarísima manía de algunas mujeres que no están satisfechas si sus maridos, no son hombres de engañarlas un día sí y otro no, y darlas una paliza un día no y otro sí.

Nosotros quisiéramos preguntar á *La Corona* y á todos los periódicos liberales que andan estos días preocupados con la necesidad de que los partidos se reorganicen: ¿en qué consiste que por más fuerte que os deis no lograis infundiros miedo: ántes al contrario, os asuta la idea de que uno sólo perezca? ¿Qué veis en el *neo-catolicismo* que os aferra y descompone de manera que en viéndole asomar no sabéis donde meteros, ni acertáis á hablar de otra cosa, ni os bastan manos ni voces para conjurarle y defenderos?

Dice *El Eco Nacional* que no quiere «sostener polémicas con los periódicos de la *union*, mientras sus hombres se hallen alejados del presupuesto.»

Tiene mucha razón *El Eco*: ¿por qué, ni para qué disputarles lo que no tienen? Las cosas claras.

Crüge ya por los aires el programa de *La Nueva Iberia*, que se declara heredera universal de las tradiciones de la antigua. Y la verdad es que empieza ya cumpliendo bien su palabra, pues á las primeras de cambio nos dice que se «inspirará en las sagradas creencias de su partido.»

¿Qué diablos entenderá por *sagrado* en *La Nueva Iberia*?

Por lo demás, el programa concreto del periódico progresista nos hace creer mucho más importante lo que calla que lo que dice, y en prueba de ello, no alegaremos más sino que lo que dice puede caber, con ligeras modificaciones, en *La Constancia*.

En efecto, quiere *La Nueva Iberia* alcanzar y plantear el ejercicio de los derechos que constituyen la libertad de los pueblos civilizados.—*La Constancia* quiere lo mismo.

Quiere *La Nueva Iberia*, como base de esta libertad, la seguridad individual de los ciudadanos.—Nosotros tambien.

Quiere, por último, como fundamento de un buen sistema de gobierno, descentralización administrativa que restituya á la Provincia y al Municipio su vida propia y regular.—Nosotros tambien.

Y como *La Nueva Iberia* no quiere más, según dice, y esto que quiere *La Nueva Iberia*, lo queremos tambien nosotros, es evidente que, ó *La Nueva Iberia* no ha dicho todo lo que quiere, ó se ha hecho *neo-católica*, ó eso que dice que quiere, no significa para *La Nueva Iberia* lo que para nosotros.

Cabe, por ejemplo, que lo que para *La Nueva Iberia* es—libertad de los pueblos civilizados—sea para nosotros,—libertad de los pueblos corrompidos.—

Lo que en aquel periódico se llama—libertad individual de los ciudadanos, de tal modo garantida y afianzada en las leyes que quede fuera del alcance de todo poder—cabe que sea la especie de libertad individual que se cree exenta del poder de la razón, del poder de la verdad, del poder del Estado y del poder de la Iglesia.

Por último, *La Nueva Iberia* pide—«completa autonomía de la Provincia y del Municipio»—y cabe perfectamente que esto se parezca á la descentralización que queremos nosotros, poco más ó menos como la anarquía se parece al orden.

Resúmen. El programa de *La Nueva Iberia* es lo mismo que el nuestro; solo que es todo lo contrario.

Rechazando un periódico monárquico lo dicho por otro liberal sobre que los *neos* comercian con la religion, ha tenido el buen gusto de averiguar que por mucho que un *neo* gane con ese comercio, no gana lo bastante para comprar un convento como los que compraron los liberales.

Oyelo *El Imparcial*, y replica:—«Vamos á cuentas. Los liberales poco han adquirido de los bienes que pertenecieron á los conventos: los tales bienes han pasado en su mayor parte á reaccionarios y absolutistas.»

«Con que ya tenemos, según *El Imparcial*, que la mayor parte de poseedores de conventos son reaccionarios y absolutistas? Pues ó mucho nos equivocamos, ó aquí tienen los desamortizadores futuros todo lo que necesitan para continuar cuando puedan la hebra de las desamortizaciones.»

A propósito de la renta de aduanas, pide *El Imparcial* «libertad en todo.»

Es decir que quiere que la barbárie entre en España sin pagar derechos.

*El Eco Nacional* dedicó su número de ayer al general Espartero, y dirigiéndose á este personaje progresista, le dice lo siguiente:

«...llamad ilustre caudillo de entónces y gran ciudadano de siempre á los que quieran seguir el ejemplo y las tradiciones de 1812...»

Cuando el siglo está concluyendo, los progresistas están todavía á principios del siglo. En 1854 se despertaron removidos por la sedición militar de los unionistas y se declararon en pleno año 43. Es verdad que luego cayeron en la cuenta, y para igualarse con el resto de los mortales se abonaron once años de servicios á costa del Tesoro público. Hoy retroceden nada menos que al año 12, y se proponen empezar de nuevo la obra de su regeneración.

Esto prueba que se han convencido de lo perversamente que lo han hecho, y quieren empezar de nuevo.

Puesto que Prim no sirve por ahora, vuelva á Espartero. Logroño es la Caprera de estos Garibaldis.

En el vocabulario liberal no existe una sola palabra que esté definida; de aquí que no podamos entendernos.

Por ejemplo, *absolutismo* es para nosotros todo régimen político (monárquico, republicano ó parlamentario) que prescindiendo de toda norma positiva, quiere gobernar sin sujeción á ley alguna divina ni humana.

Para los liberales, *absolutismo* es todo régimen que se funde en cualquier especie de ley justa para conservar el orden social.

*Neo-catolicismo* no significa para los liberales otra cosa, sino Iglesia católica, apostólica, romana. Para nosotros esa palabra, ya lo saben nuestros lectores, es un barbarismo y una barbaridad.

Con la palabra *parlamentarismo* condenamos, no los sistemas representativos, sino el abuso que el liberalismo hace de esta forma política.—En cambio los liberales se empeñan en decir que con esa palabra condenamos realmente el régimen representativo, y desentendiéndose de nuestras afirmaciones en contrario, siguen diciéndolo sin tregua para darse el gusto de combatir en cabeza nuestra lo que llaman ellos absolutismo.

¿Va á durar siempre este juego de despropósitos?—¿Se quiere ó no hablar como gentes formales y honradas?—Si se quiere, es menester que ántes de discutir, definamos los términos; si no se quiere, dígame claro, y nos ahorraremos tiempo, tinta y papel.

*El Imparcial* está furioso con los viejos partidos. «Atrás los moderados, dice, atrás los progresistas. Estos últimos no pueden estar más atrás, pues han ido á refugiarse al año 12; en cuanto á los moderados, deben estar muy atrás, porque parece que pretenden moverse hácia adelante.»

Despedido así el campo, *El Imparcial* se mete en él de esta manera:

«Atrás viejos partidos que nada habeis hecho en la práctica más que cometer desaciertos, atrás; plaza á los que aspiran á fundar la política sobre la economía.»

Cuando los padres de estos niños economistas se hagan cargo de lo que solicitan, dará gusto oírlos. Dios sabe lo que cada uno de ellos le costará ya á su padre. Por de pronto todos ellos están malgastando lastimosamente el tiempo. «Juventud economista» que quiere fundar la política sobre la economía!

Es cosa averiguada que economista es todo lo contrario de económico.

El día 23 presentó el Sr. Castro á Su Santidad las credenciales que le acreditan como embajador de S. M. Católica cerca de la Santa Sede.

En dicho día hubo gran recepción en el palacio de España.

*La Gaceta* publica hoy el siguiente ceremonial que se observará mañana en el acto de apertura de las Cortés, que tendrá lugar en el palacio del Congreso.

S. M. la Reina, acompañada de S. M. el Rey su augusto esposo, saldrá á las dos de la tarde del Real Palacio, dirigiéndose al Congreso por las calles Mayor, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, volviendo por las mismas calles.

Precederán á S. M. SS. AA. RR. los serenísimos señores Príncipe de Asturias é infanta doña Isabel y S. A. R. el infante D. Sebastian, los jefes de Palacio y la servidumbre.

Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al del Congreso.

En el pórtico de este se hallarán con anticipación para recibir á S. M. los ministros y la diputación de las Cortés, compuesta de igual número de senadores y diputados, precedida de cuatro maceros.

Una diputación especial de las mismas Cortés acompañará á SS. AA. RR. los Serms. señores príncipe de Asturias, infanta doña Isabel é infante D. Sebastian, á la tribuna que les estará designada.

Recibida S. M. por la diputación de las Cortés, hará su entrada en el salon acompañada de S. M. el Rey su augusto esposo, de los ministros y jefes de Palacio, precediendo los cuatro maceros, que se colocarán á la entrada del salon, y la diputación de las Cortés, que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los maceros en el salon anunciará la proximidad de S. M., y todos los concurrentes se pondrán en pié.

S. S. la Reina se colocará en el Trono, y á su izquierda en un sillón destinado al efecto el Rey su augusto esposo; á uno y á otro lado los ministros, y detrás de S. M. los jefes de Palacio, las damas de Honor y las demás personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que S. M. la Reina y S. M. el Rey su augusto esposo hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los señores presidente y demás individuos de las Cortés, y en seguida los asistentes á este solemne acto, permaneciendo en pié los ministros y los jefes de Palacio. El presidente del Consejo de ministros, despues de besar la mano á S. M., tendrá la honra de entregarle el discurso de apertura de las Cortés, retirándose inmediatamente á su sitio.

S. M. se dignará leerlo, y leído, lo entregará al ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas á ambos Cuerpos colegisladores y se publique inmediatamente en la *Gaceta* de esta capital.

En seguida, acercándose el presidente del Consejo de ministros, recibirá el orden de S. M. y proclamará su mandato en esta forma: «La Reina me ordena declarar que se halla legalmente abierta la legislatura de 1867 á 1868, con arreglo á la Constitución de la Monarquía.»

Concluido este acto, y poniéndose en pié todos los concurrentes, S. M. bajará del Trono y saldrá del salon, precedida y acompañada en la propia forma que á su entrada hasta el pórtico del palacio del Congreso, donde la diputación de las Cortés tendrá el honor de despedirla.

Veintiun cañonazos anunciarán la salida de S. M. del palacio del Congreso, y otra salva igual su llegada al Real Palacio.

Por el ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar á S. M. y de las demás que hayan de cubrir la carrera.

Por el de la Gobernación se expedirán tambien las órdenes correspondientes para que se adoren las casas del tránsito y para que, tanto en ellas como en las inmediaciones del palacio del Con-

greso, se observen las reglas de buen orden acostumbradas en tales casos.

Durante el día ondeará el pabellon nacional, así en el Real Palacio, como en los del Senado y del Congreso, y en todos los establecimientos públicos.

Dice *La España* ayer:

«Hoy á las dos de la tarde los diputados que apoyan la política del Gobierno celebrarán, como de costumbre, en el salon del ministerio de Hacienda, una reunion para ponerse de acuerdo sobre asuntos relativos á la próxima legislatura.»

Ayer por la mañana recibieron los aludidos en las anteriores líneas un aviso participándoles que no habia tal reunion, y que caso de celebrarse se les avisaria con oportunidad.

*La Epoca* por su parte escribe lo siguiente á propósito del mismo asunto:

«La reunion de la mayoría del Congreso se verificará en el ministerio de Hacienda, despues de la sesion preparatoria, y se asegura que, dejando aparte la cuestion de partido, en la de personas se manifestará alguna divergencia en cuanto á la candidatura que circula para la mesa.»

¿Esas tenemos? luego no eran tan inexactas nuestras noticias.

Al *Buscalduna*, de Bilbao, escribe lo siguiente su corresponsal de Madrid:

«Aún no se sabe quiénes serán los vicepresidentes del Congreso; pero sí que los amigos del Sr. Cardenal insisten en votarle.»

*Las Provincias*, diario de Valencia, publica una carta de Madrid en la que se lee lo siguiente:

«Hace tiempo que viene habiéndose de un proyecto de reforma de la organizacion administrativa en España, sustituyendo á las actuales provincias trece grandes prefecturas y convirtiendo las demas capitales de provincia en subprefecturas. No dudo que podrá haberse estudiado este importantísimo asunto, pero sí mucho que se piense en convertirlo inmediatamente en proyecto de ley.»

Para este caso son de grande utilidad las matemáticas.

En efecto: según ellas, cuarenta y nueve y trece, son sesenta y dos.

Aplicada esta luz la reforma aparece clarísima. La diferencia está en la clase de operacion que la sirve de base.

Pudo ser resta, y se ha quedado en suma.

Parece que no asistirá á la sesion de apertura de Cortés la Reina Cristina.

*La Correspondencia* tiene las siguientes noticias respecto á los futuros trabajos en que se ocuparán las Cortés:

«En la próxima legislatura será sometido á las Cortés por el señor ministro de Fomento un proyecto relativo á la reforma de las disposiciones vigentes sobre sociedades mercantiles, dando más éspansion á la actividad industrial, pero restringiendo las facultades que más se prestan al abuso.»

«Uno de los primeros proyectos de ley que ocuparán la atencion del Senado es el aprobado ya por el Congreso sobre reforma de la ley de minas.»

«Uno de los proyectos que por el ministerio de Fomento se presentará en breve á las Cortés, consiste en la concesion de una subvencion á la empresa del canal de Tamarite.»

*La España* de Buenos-Aires publica el siguiente telegrama:

«MONTREVIDO, 6 de Noviembre (á las ocho y media).—Avístanse las fragatas de guerra españolas *Almansa*, *Concepcion* y *Navas de Tolosa*. Se espera la *Zaragoza*.»

Así queda confirmada una noticia que se habia dado como probable, pero que no era aun positiva.

El sábado á las tres de la tarde llegó á la Habana el vapor-correo *España* conduciendo al general Lersundi, nuevo gobernador y capitán general de aquella isla.

Esta noticia se recibió en Cádiz el domingo á las nueve menos cuarto de la mañana.

Dice *La Correspondencia*:

«El periódico *El Pueblo* que dirigió el Sr. García Ruiz, reaparecerá el 1.º de Febrero próximo si no halla dificultad que lo estorbe.»

Que ha de encontrar dificultades.

Podemos afirmar que los temores de *La Correspondencia* no tienen fundamento.

El señor vocal secretario de la junta de socorros para Filipinas y Puerto-Rico, nos ha remitido hoy la siguiente comunicacion:

Señor director del periódico *La Constancia*.

«De orden de S. M. el Rey (q. D. g.) dirijo á usted adjuntos dos ejemplares de la circular que tiene por objeto promover una suscripcion pública en auxilio de las desgracias que en Filipinas y Puerto-Rico han ocasionado los huracanes, las inundaciones y los terremotos, para que, con conocimiento de ella, pueda Vd. y la redaccion de su apreciable periódico dar, en la medida que gusten, una prueba de sus filantrópicos sentimientos concurriendo por sí é invitando á sus lectores á concurrir á la indicada suscripcion.»

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 23 de Diciembre de 1867.—El vocal secretario, Salvador de Albacete.»

Aunque hemos dado cuenta de la circular á que se refiere la precedente comunicacion cuando apareció en la *Gaceta*, la publicamos hoy íntegra correspondiendo á los deseos de la junta de socorros.

Dice así:

*Junta General de socorros para Filipinas y Puerto-Rico.*

*Circular.* No llenaria uno de sus primeros deberes la Junta creada por Real decreto de 10 del actual al constituirse bajo la presidencia honrosa de S. M. el Rey, si no dirigiera sus ruegos á todos los que sientan en sus corazones el vivo deseo de hacer bien, para lograr de ellos que acudan presurosos al amparo y auxilio de los infortunados habitantes de las islas Filipinas y Puerto-Rico, víctimas de los huracanes, las inundaciones y los terremotos recientemente acaecidos.

Calamidad como esta, que reúne los males de muchas calamidades, no podrá menos de excitar vivamente los nobles sentimientos españoles, siempre dispuestos en favor de sus hermanos de Ultramar, y siempre afanosos de corresponder á los que estos han hecho en otras ocasiones por ellos. Así darán con las pruebas de su gratitud, muestras de condolerse de unos sufrimientos que comparten, teniéndolos como propios para aliviarlos en cuanto fuere posible.

No de tal magnitud, pero grandes son tambien las aflicciones que en la Península soportan las clases todas del Estado. La junta cree, no obstante, hacerse fiel intérprete de lo que meditan en bien de cuantos han experimentado mayores daños, abrigando la esperanza de que no por ser poco lisonjera la condicion de las fortunas privadas, será menos eficaz la cooperacion que halle entre sus conciudadanos, para aliviar la triste suerte deparada en los momentos presentes á los que residen en las islas, hoy desoladas por el furor de los elementos.

SS. MM., siempre los primeros para enjugar las lágrimas de sus fieles súbditos, y para consolarlos en sus desventuras con toda clase de bene-

ficios, han demostrado, que si los que hoy sufren se hallan separados de sus Reales personas por la distancia, están muy cerca de sus corazones para ser partícipes de su Soberana predileccion y de sus régios favores. El Gobierno se ha apresurado tambien á vencer las distancias, empleando rápidos medios de comunicacion, que transmitan á aquellas apartadas regiones la noticia de cuanto ha resultado en bien de sus pobladores, secundando los deseos de S. M. la Reina Nuestra Señora.

La junta, obediéndola, tiene la certeza de que se seguirá un tan nobilísimo ejemplo; y si la voluntad ha de ser, como siempre, generosa y grande en todos los individuos de esta gran nacion á quienes la junta se dirige, y de todos espera cuantiosos auxilios, no puede menos de confiar mucho, mirándolos como principal apoyo de sus caritativas aspiraciones, en los Reverendos Prelados y en el Clero, decididos protectores y fervientes apóstoles de toda obra benéfica, y de la admirable y veneranda práctica de las virtudes cristianas.

La oferta más pequeña junto al donativo más pingüe serán igualmente aceptos, porque todos irán acompañados de ese admirable deseo de labrar la felicidad de los desvalidos, que en sí mismo lleva la recompensa, y consiga la mayor de cuantas satisfacciones puede anhelar el corazón del hombre.

La Divina Providencia en sus altos juicios tiene dispuesto que haya para el alma pérdidas irreparables: la suscripcion no alcanzará por lo tanto á que vuelva el hijo á los brazos de la desconsolada madre, y el consorcio y el apoyo del padre á los desamparados hijos; pero mereced á ella, los huérfanos y la viuda podrán ver cultivado el campo que labraron sus progenitores, levantada la vivienda en que nacieron, recobrados los modestos bienes que lloraban perdidos, y donde quiera que esta trasfomacion venturosa se opere por la mediacion de los auxilios que la junta espera, allí se imputarán las bendiciones del cielo para todos aquellos que, á medida de sus haberes, se hayan privado de lo superfluo, ó menguado lo necesario, con el fin de prodigarlo benévolo en favor de los habitantes desgraciados de las Islas de Filipinas y de Puerto-Rico.

Dios guarde á Vd. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1867.—El Vicepresidente, Fr. CIRILO, CARDENAL DE ALAMEDA Y BREA, *Arzobispo de Toledo*.—El Vocal Secretario, *Salvador de Albacete*.

*La Gaceta* anuncia hoy la primera vacante del título nobiliario de marques de Villanueva de la Sagra.

Hoy han celebrado las dos Cámaras las sesiones preparatorias que establecen sus respectivos reglamentos.

Segun estos, han presidido en ambos los individuos de ellas más ancianos y desempeñado las funciones de secretarios los más jóvenes de los individuos que las componen.

Leído el decreto por el que S. M. convoea las Cortés para el día de mañana y sorteadas las comisiones para recibir á SS. MM. y AA. en la sesion régia, se levantaron las sesiones dándose orden de acudir mañana á las dos al palacio del Congreso.

CORREO DE HOY.

Anuncian de Viena á la *Prensa de la Alemania del Sur* que se ha constituido definitivamente el ministerio del modo siguiente:

Auesper, presidente del Consejo; de Giskra, Interior; Herbst, Guerra; Berger, Justicia; Káser, Instruccion pública; Brestil, Hacienda; Winterstein, Comercio.

El Sr. Berger ha aceptado su cartera condicionadamente por causa del estado de su salud.

En el Senado frances continúa la discusion sobre la abolicion de la pena de muerte.

El día 22 presentó el Gobierno italiano á la Cámara el suplemento al proyecto de presupuestos para el año 1868. Los ingresos ascienden á 799 millones 126,160 francos; los gastos á 1.002 millones 156,174 francos, lo cual arroja un déficit de 203 millones 630,073 francos.

El pretexto de que se ha valido el Gobierno italiano para negarse á pagar la parte que le corresponde de la deuda pontificia, estriba en la imposibilidad de obtener del Parlamento la autorizacion para pedir el crédito destinado á efectuar el pago.

Con motivo de la promulgacion de las nuevas leyes fundamentales del Imperio austriaco, hace notis la *Nueva Prensa Libre* de Viena la rapidez con que se ha transformado en sentido liberal el sistema gubernamental de la antigua monarquía de los Hapsburgos.

El Congreso de los Estados-Unidos ha rechazado la proposicion de formular acusacion contra el presidente Johnson por una mayoría de 108 votos contra 53. De los 108 votos que rechazaron la mencionada proposicion, 96 pertenecian al partido republicano.

En uno de sus últimos números publica la *Gaceta de la Alemania del Norte* un artículo lleno de sábias consideraciones acerca de la actitud tomada por los diplomáticos italianos respecto á la cuestion romana, y se lamenta de que las declaraciones hechas en el Parlamento de Florencia acerca de la expedicion garibaldina no hayan tenido lugar ántes de que esta se realizara. El artículo del periódico semi-oficial prusiano, lo repetimos, está atestado de sabios consejos para la Italia, pero es grande lástima que no haya pensado á su vez el ministro prusiano en emitir sus ideas acerca de ese grave asunto con alguna más anticipacion. Ya de poco pueden servir á la Italia los consejos de la Prusia.

El día 23 tuvo una larga entrevista el señor de Goltz, embajador de Prusia en Paris, con Mr. de Moustier en el ministerio de Negocios extranjeros, motivada según se cree por la gran resolucio que acaba de tomar el Parlamento italiano respecto á la orden del día apoyada por el general Menabrea.

Dice la *France* que el voto del Parlamento italiano, por el cual se suspende el pago de los atrasos de la parte de la deuda pontificia que corresponde á la Italia, ha producido en todas partes una sensacion dolorosísima.

El periódico imperialista califica este acto de desleal é indigno de un estado de las pretensiones de la Italia; pero, añade la *France*, esta medida compromete más que á otra cosa alguna el crédito de la misma Italia, y el decoro del Gabinete de Florencia.

ÚLTIMA HORA.

PARÍS, 25 (á las cuatro de la tarde).—La escuadra inglesa que estaba en Malta, ha recibido la orden de partir á la primera señal.

Resulta inexacta la noticia de un alijamiento en Génova de fusiles de aguja.

FLORENCIA, 25.—El general Menabrea se ha encargado de formar un nuevo Gabinete.

